

Demandas y Políticas Interculturales en la Patagonia Norte



**Instituto de Investigaciones en
Diversidad Cultural y Procesos de Cambio**

Demandas y Políticas Interculturales en la Patagonia Norte

Instituto de Investigaciones en
Diversidad Cultural y Procesos de Cambio

IIDyPCa – CONICET - UNRN

2021

Instituto de Investigaciones en Diversidad Cultural y Procesos de Cambio-IIDyPCa

Demandas y Políticas Interculturales en la Patagonia Norte - 1a ed. volumen combinado. - San Carlos de Bariloche: IIDyPCa - Instituto de Investigaciones en Diversidad Cultural y Procesos de Cambio, 2021.

Libro digital, PDF

Archivo Digital: descarga

ISBN 978-987-47768-3-9

1. Interculturalidad. 2. Antropología Cultural. 3. Sociología. 4. Patrimonio Cultural.
CDD 306.0982

Fecha de Catalogación: septiembre 2021

Demandas y Políticas Interculturales en la Patagonia Norte

Instituto de Investigaciones en Diversidad Cultural y Procesos de Cambio-IIDyPCa

Primera Edición 2021

© 2021 en poder de los autores

© Derechos reservados para todas las ediciones

Diseño interior y tapa: Florencia Galante.

Revisión general y edición: Florencia Galante, Maximiliano Javier Lezcano y José Luis Lanata.

Imagen de tapa: © Ionut Caras.

Instituto de Investigaciones en Diversidad Cultural y Procesos de Cambio

IIDyPCa-CONICET-UNRN

Mitre 630

8400, San Carlos de Bariloche

Río Negro – Argentina

iidyca@gmail.com

Queda prohibida la reproducción, total o parcial, por cualquier medio de impresión, en forma idéntica, extractada o modificada, en castellano o en cualquier otro idioma. Se permite la reproducción de citas particulares indicando la fuente.
Las opiniones vertidas en esta publicación no representan necesariamente la opinión de la institución que la edita.

Instituto de Investigaciones en Diversidad Cultural y Procesos de Cambio

2021 *Demandas y Políticas Interculturales en la Patagonia Norte*. IIDyPCa-CONICET-UNRN. Bariloche.

ISBN 978-987-47768-3-9



I I D Y P C A

ISBN 978-987-47768-3-9



LA PATRIMONIALIZACIÓN DE ASPECTOS GEOLÓGICOS Y GEOMORFOLÓGICOS EN ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

Laila Vejsbjerg¹
Florenia Bechis¹
John Ballesteros Prada¹
Ezequiel Olaizola¹
y
Juan I. Falco¹

Resumen

En este trabajo se analizó la patrimonialización de aspectos geológicos y geomorfológicos en las 14 áreas naturales protegidas (ANPs) bajo administración provincial en Río Negro. A partir de un primer análisis basado en un estudio exploratorio-descriptivo sobre fuentes secundarias, se registraron diferentes activaciones patrimoniales. Se reflexiona sobre la incorporación de estos aspectos como valores de conservación para la creación de ANPs, y su consideración en la posterior etapa de instrumentación de políticas públicas con formulación de planes de gestión o manejo.

Palabras clave: patrimonio geológico - patrimonio natural - áreas naturales protegidas - plan de manejo - sitio de interés geológico - conservación - Patagonia Norte

1. Introducción

Las iniciativas de patrimonialización permiten visibilizar los intereses, valores, instrumentos y mecanismos que están detrás de la producción patrimonial de los bienes, lugares, relatos y consignas (Arrieta Urtizberea 2009). Estas habilitan también a identificar y

¹ Instituto de Investigaciones en Diversidad Cultural y Procesos de Cambio (IIDyPCa), Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET)-Universidad Nacional de Río Negro (UNRN). San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro, Argentina.
lailavej@unrn.edu.a, florbechis@gmail.com, jmballesteros@unrn.edu.ar,
ezequielolaizola@live.com, falco.juan@gmail.com.

problematizar los mecanismos estatales de construcción intercultural en este campo, a través del análisis de dos procesos empíricos: por un lado, los imaginarios y narrativas territorializables y, por otro, los marcos de gestión y las demandas de activación patrimonial.

Si bien las primeras medidas destinadas a la preservación del patrimonio “se tomaron para hacer frente a situaciones de excepcionalidad, muy pronto derivarán hacia la necesidad de compaginar su preservación con los modelos de desarrollo de las sociedades depositarias de este patrimonio” (Agudo Torrico 2003: 14), es decir, las iniciativas patrimonializadoras se encuentran condicionadas por un determinado contexto socio-histórico y situadas en un territorio.

Al respecto, Couture-Grondin (2011) introduce el concepto de *entre-dos* para repensar la interculturalidad como una crítica a la modernidad y la idea del progreso. La autora sostiene que se trata de un tiempo de intersticio que genera incertidumbre entre un modelo de desarrollo trazado por la hegemonía occidental y un período que reflexiona sobre las consecuencias en el medio ambiente, proponiendo que la sociedad debería analizarse en los términos de Bruno Latour (2005), para quien los elementos de la naturaleza toman protagonismo en las asociaciones diversas entre los agentes, donde existen relaciones complejas (o relaciones interculturales) entre varias *naturalezas-culturas*, o colectivos.

En la actualidad, la noción de territorio involucra múltiples dimensiones de análisis, entre las que sobresalen la acción humana y la escala temporal, que configuran y le otorgan contenido específico al soporte físico. Por este motivo, se considera que los procesos sociales son inherentes al territorio y que, a través del análisis histórico, es posible entenderlo como construcción social que se encuentra en permanente transformación (Silveira 1997). Este proceso de producción social del espacio y territorialización “está estrechamente vinculado a las relaciones de poder que se ejercen sobre la base física” (Verón et al. 1998:17). En consecuencia, el espacio geográfico como abstracción y categoría teórica, permite explicar la relación sociedad-naturaleza a través del tiempo; así como aquellos vínculos y prácticas sociales con consecuencias espaciales.

Desde el punto de vista de la gestión del patrimonio, esta escisión entre patrimonio natural y cultural responde tanto a una

sectorización institucional como a una clara tendencia mundial a la simplificación de los ecosistemas (Boschi de Bergallo 2007). Para revertir esta situación, se emplean en la actualidad nuevos abordajes, más holísticos, para la gestión del patrimonio, tales como el patrimonio integral o los paisajes culturales (Juliá 2000).² En el caso de las áreas naturales protegidas (en adelante ANPs) declaradas por normativa como patrimonio natural, se amplió su definición a no sólo la conservación de la naturaleza (que incluye la biodiversidad y la geodiversidad) en el largo plazo, sino también a los valores culturales asociados y a los servicios ambientales (Dudley 2008).

En cuanto al ámbito jurídico, un objeto (material o inmaterial) se convierte en bien patrimonial cuando obtiene una declaración expresa de su tutela por parte del Estado (municipal, provincial o nacional) o por el reconocimiento mediante declaratorias otorgadas por organismos internacionales como UNESCO. Esta declaración implica que su salvaguardia está asegurada por instrumentos jurídicos (leyes, convenciones y otras normas) y se encuentran debidamente identificados, inventariados y catalogados en un organismo oficial estatal, que actúa como autoridad de aplicación.

Además de la institucionalización por parte del Estado de ciertos sitios y áreas en bienes patrimoniales, intervienen otros actores sociales en el proceso de valoración y normalización de las acciones de conservación. Caraballo Pericchi (2011) identifica, además del Estado, otros tres ámbitos claves: la academia y los especialistas, con gran influencia en el establecimiento de los discursos sobre los significados de un determinado bien; la sociedad civil, entre los que se incluyen ONGs, empresarios, iglesias que representan la comunidad inmediata; y la comunidad que convive con el bien o participa de su proceso vital de reinterpretación.

La presente contribución es una primera aproximación, desde una perspectiva geográfica, al análisis integrado de las narrativas territorializables del patrimonio natural y los marcos de gestión,

² El patrimonio integral constituye la memoria histórica vigente y es el conjunto de testimonios, naturales y culturales, perceptibles e imperceptibles, producidos por el arraigo de una comunidad en el medio de su radicación (Juliá 2000) y se aplica en la Nueva Museología para comunicar de manera integrada diferentes ámbitos del conocimiento. Los paisajes culturales son “bienes culturales que representan las obras combinadas de la naturaleza y el hombre” (UNESCO 2012: 14) pudiéndose diferenciar entre: 1. un paisaje diseñado y creado intencionalmente por el hombre; 2. un paisaje evolucionado orgánicamente (relicto o con continuidad en el presente) y; 3. un paisaje cultural asociativo, donde se vincula la naturaleza con una apreciación religiosa, artística u otra cultural.

específicamente en relación a los aspectos geológicos y geomorfológicos dentro de ANPs. En este trabajo se parte de la hipótesis de que estos aspectos son escasamente considerados como valor de conservación para fundamentar la creación de un ANP y en la posterior etapa de elaboración de plan de gestión o de manejo. Aunque muchas veces se invoca a la belleza o particularidad de un determinado paisaje para declarar un ANP, no se suelen tener en cuenta los procesos geológicos implicados en el modelado del ambiente en cuestión, ni se los considera relevantes como sitios de interés geológico (en adelante SIGs) para la ciencia, educación, recreación y/o turismo. En suma, a diferencia de la influencia que posee la academia para la patrimonialización de elementos culturales (ver Bianchi Vilelli et al. 2020), se espera poner en evidencia los intereses, valores, instrumentos y mecanismos que invisibilizan la activación patrimonial de aspectos geológicos y geomorfológicos en Patagonia Norte.

En particular, los objetivos de este trabajo son: 1) indagar los actores sociales intervinientes para impulsar el proyecto de creación de las distintas ANPs bajo administración provincial de Río Negro y la escala de acción geográfica; y 2) evaluar si los aspectos geológicos y/o geomorfológicos son tenidos en cuenta en la creación, delimitación y zonificación de usos en estas unidades de conservación. Se empleó un esquema combinado de investigación, basado en el análisis de fuentes secundarias de información, con un enfoque exploratorio a través de casos de estudio de ANPs para indagar los actores sociales intervinientes, y un enfoque descriptivo, para analizar el marco de gestión y narrativas territorializables.

2. Las iniciativas de patrimonialización de la geología en Argentina

La selección y activación patrimonial de determinados elementos geológicos como bienes patrimoniales a través de su catalogación como SIGs o la creación de ANPs con la inclusión de aspectos geológicos/geomorfológicos como valores de conservación, forman parte de un proceso no exento de conflicto de intereses en el que intervienen diferentes actores sociales con lógicas y objetivos particulares (Vejsbjerg et al. 2018). Con respecto a la situación en Argentina, el concepto de patrimonio geológico es relativamente reciente y cuenta con escaso desarrollo. En un estudio sobre la inclusión de la geología y geomorfología en los marcos normativos a escala nacional y en las veintitrés provincias de la Argentina, se

concluye que estos vocablos están presentes, aunque generalmente de manera implícita o indirecta (Medina 2012). Los avances que se han llevado a cabo hasta ahora están principalmente relacionados a iniciativas particulares de instituciones e investigadores ligados a la temática, pero con escasa coordinación y generalmente sin continuidad en el tiempo, a la vez que no se cuenta aún con un marco legal que regule específicamente este campo (Miranda y Lema 2013).

No obstante esta debilidad en el sistema normativo, otras iniciativas de protección y puesta en valor de este patrimonio son la creación de parques nacionales y monumentos naturales en los que la geología, geomorfología y/o paleontología constituyen su principal valor de conservación; la aplicación de las Leyes Nacionales n° 25743/2003 y n° 26639/2010, que protegen ciertos componentes, y el empleo de otros instrumentos generados por la Administración de Parques Nacionales, tales como el Plan de Gestión Institucional y la Guía para la elaboración de planes de gestión de áreas protegidas (Medina et al. 2016).

Una de las iniciativas de aplicación institucional más recientes y con cierta continuidad en el tiempo es la llevada adelante desde la década de 1990, por el Servicio Geológico y Minero Argentino (SEGEMAR). En el año 1993 se promulgó la Ley Nacional n° 24.224, de Reordenamiento Minero, que establece en su Capítulo I, “De las Cartas Geológicas”, la necesidad de realizar un carteo geológico regular y sistemático del país, con la finalidad de contar con información de base para inventario de recursos naturales, identificar zonas de riesgo geológico, y aportar a la preservación del medio ambiente, entre otros. En este marco, se inició un mapeo sistemático plasmado en la elaboración y publicación de mapas geológicos (Hojas Geológicas) en diferentes escalas, a través de la implementación de un Programa Nacional de Cartas Geológicas. En particular, se incorporó en cada Hoja Geológica un capítulo dedicado a la descripción de los SIGs, los cuales son definidos en la normativa para la confección de las cartas como “recursos no renovables de índole cultural, cuya exposición y contenido son especialmente óptimos para reconocer e interpretar el diseño de los procesos geológicos que han modelado nuestro planeta” (SEGEMAR-Instituto de Geología y Recursos Minerales 1994: 22). En la normativa se expresa el valor de estos sitios como parte del patrimonio geológico de diferentes regiones, el país, o incluso la humanidad, y la importancia de preservarlo, considerando que en

muchos casos los daños a este patrimonio son de carácter irreversible.

Además, en 2008 el SEGEMAR publicó dos tomos enteramente dedicados a la presentación de 72 sitios de interés geológico distribuidos a lo largo de todo el territorio nacional (SEGEMAR-Instituto de Geología y Recursos Minerales 2008a y 2008b), los cuales fueron realizados en forma conjunta por este organismo y autores representantes de un gran número de instituciones públicas y privadas, así como organizaciones no gubernamentales (Lema y Grupo CSIGA 2007; Etcheverría et al. 2010). De acuerdo al SEGEMAR, estos SIGs “son valorados por su singularidad o por ser representativos de la geología de una zona o región en particular”, y “en su conjunto forman parte de los recursos naturales no renovables de valor científico, cultural, educativo y recreativo que podemos aunar bajo la idea de patrimonio geológico” (SEGEMAR-Instituto de Geología y Recursos Minerales 2020). Desde el organismo indican que el área dedicada a los SIG pretende generar información dirigida al público en general, que permita a los interesados conocer sobre la geología del país. Además, se expresa la intención de incentivar y apoyar emprendimientos vinculados con el medio natural como estrategia de desarrollo socioeconómico, educativo y cultural de comunidades locales.

En general, en Argentina se puede apreciar una demanda creciente de diversos sectores que expresan la necesidad de contar con información accesible para un público amplio sobre los procesos que formaron el paisaje que los rodea, donde los aspectos geológicos forman una parte importante de su génesis (Miranda et al. 2016). Estas demandas tienen su correlato a nivel regional en la Patagonia Norte, donde las consultas provienen principalmente de sectores relacionados al turismo, educación, organismos de gobierno de diversa jerarquía, órganos de administración de áreas protegidas, organizaciones no gubernamentales, investigadores de otras áreas y el público en general.

3. Áreas Naturales Protegidas de la provincia de Río Negro

El sistema provincial de áreas naturales de la provincia de Río Negro se creó en 1993 por la Ley Provincial n° 2669, y en la

actualidad está conformado por 14 unidades de conservación de jurisdicción y administración provincial³ (Figura 1). A este sistema deben añadirse un área protegida nacional que depende del SiFAP - Sistema Federal de Áreas Protegidas- (Parque Nacional Nahuel Huapi), un área de reconocimiento internacional por UNESCO (Reserva de la Biósfera Andino Norpatagónica), varias unidades de conservación municipales y una de gestión privada.

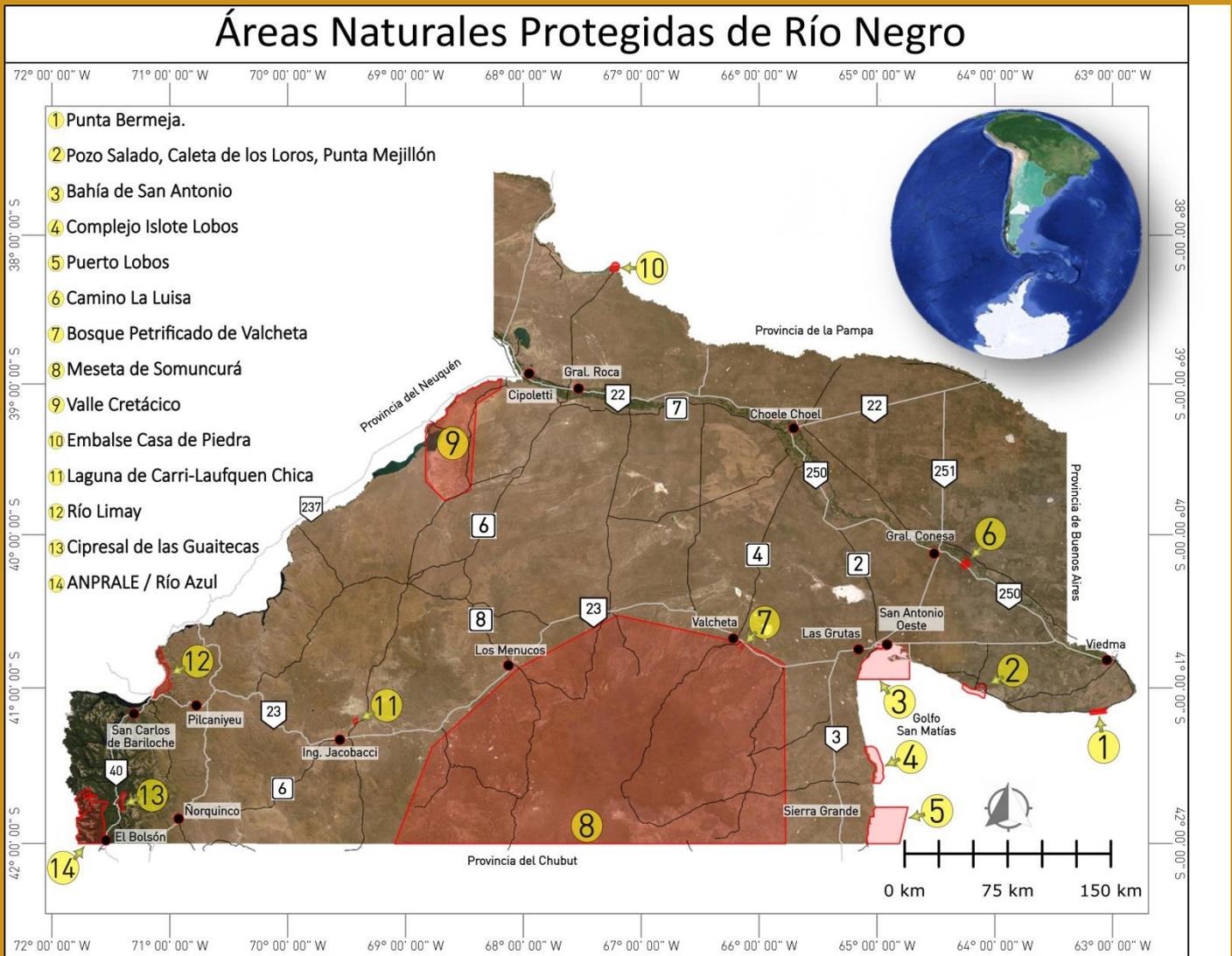


Figura 1. Mapa de la provincia de Río Negro con la ubicación de las 14 áreas naturales protegidas provinciales, las principales vías de acceso y localidades cercanas (elaborado en base a información brindada por la Secretaría de Ambiente y Cambio Climático de la provincia de Río Negro 2020).

³ Se considera como una única unidad de conservación a ANPRALE y el Parque Provincial Azul, debido a que sus límites se superponen, y en el Plan de Manejo de ANPRALE se incluyen estrategias para ambas.

En 1959 se creó la primera ANP provincial, Laguna Carrillaufquen Chica, ubicada en área de meseta, cercana a la localidad de Ingeniero Jacobacci, bajo la concepción de un parque público con fines deportivos y de balneario (Ley Provincial n° 82). Resulta importante destacar que esta primera acción ocurrió a un año de culminar el proceso de provincialización con la primera sesión de la Legislatura, lo cual implicó una autarquía y autonomía de Río Negro en sus decisiones político-administrativas. Sin embargo, el ritmo de creación de las siguientes unidades de conservación no fue uniforme ni distribuido equitativamente en el espacio, de manera que “las primeras áreas fueron costeras y cercanas a la capital provincial, posteriormente el énfasis recayó en la región andina” (Paz Barreto 2005: 289).

Por otro lado, es posible identificar cinco períodos o cohortes temporales: 1957 y década de 1960; década de 1970; década de 1980; década de 1990; y desde el año 2000 hasta la actualidad. Los mismos, surgieron de la agregación de casos según los objetivos de creación de las ANPs, los cambios institucionales y de jerarquía de los entes provinciales responsables de Turismo y de Ambiente y, por último, los principales agentes intervinientes (Vejsbjerg 2018).

Algunos elementos que ayudan a contextualizar los cambios en los conceptos de conservación y de turismo en las ANPs de la provincia de Río Negro son, por ejemplo, que en la década de 1970 se crearon sólo dos reservas faunísticas en la zona atlántica (Punta Bermeja, en 1971, y Complejo Islote Lobos, en 1977). Ambas reservas fueron instituidas con un criterio de conservación orientado a la protección y conservación de la fauna autóctona, que responde según la Administración de Parques Nacionales (2007) a un incremento cuantitativo de las áreas protegidas en todo el mundo, relacionado en parte al movimiento ambientalista mundial, cuya fundación se asocia a la Cumbre de Estocolmo de 1972. En las décadas de 1980 y 1990, se crean ANPs tanto en meseta como en la zona andina. Si bien en ese período emergieron nuevos abordajes a nivel mundial de la conservación a escala regional de corredores ecológicos, en los que se intenta compatibilizar la conservación del ambiente con inclusión de la población local y alternativas sustentables de desarrollo socio-económico, en la provincia recién se concretará en 2007 la Reserva de Biósfera Andino Norpatagónica. Esta declaratoria internacional, perteneciente al programa MAB-UNESCO, incluye tres ANPs provinciales de la zona andina: ANPRALE-Río Azul, Cipresal de Guaitecas y Río Limay.

En lo referido a las ANPs provinciales, en el año 2002 se aprueba la Ley Provincial n° 3690 promulgada por el Decreto n° 1033/2002, para financiar los planes de manejo de las ANPs con metodologías participativas. Sin embargo, en trabajos antecedentes en las unidades de conservación ANPRALE y Río Limay, se verifica que, aunque se realiza un esfuerzo por parte del Estado en concretar estos procesos participativos, “en la práctica existe un bajo nivel de conocimiento de la existencia de las ANPs provinciales y de los objetivos de conservación” (Vejsbjerg 2018: 55).

4. Metodología de trabajo

Con el objetivo de analizar la relevancia con la que son considerados los aspectos geológicos y geomorfológicos en las ANPs de la provincia de Río Negro, se llevó a cabo una primera etapa de análisis basado en fuentes secundarias de información. Para ello se analizaron, por un lado, los cambios introducidos entre la presentación de los proyectos de ley de creación de las áreas protegidas y los textos finalmente promulgados, identificando además los actores o sujetos sociales involucrados en este proceso. Además, se prestó especial atención en la identificación del sustento científico y/u otros discursos que se utilizaron para fundamentar dicha normativa. Por otro lado, se indagaron las maneras en que se incorporaron aspectos geológicos en los planes de gestión aprobados, tanto en la línea de base, como en las propuestas de zonificación, categorías de manejo y programas. Se analizó también si en los planes de manejo se identificaron, inventariaron y propusieron SIGs como valores de conservación.

5. Análisis de los actores sociales involucrados en la creación de las ANPs

El Estado provincial es el actor con mayor preeminencia entre los actores sociales impulsores de la normativa de creación de ANPs provinciales, a través de los legisladores y gobernadores. En algunos casos se detectó la participación de municipios cercanos, instituciones de investigación científica, organizaciones no gubernamentales (ONG) de escala de acción internacional, e incluso una demanda de vecinos cercanos al ANP.

Por ejemplo, en el caso de la creación del ANP Bahía de San Antonio, además de los legisladores provinciales, aparece como

impulsora de la ley una ONG internacional, la Red Hemisférica de Reservas Para Aves Playeras. Los municipios de Cipolletti y Valcheta impulsaron la creación de las ANPs Valle Cretácico y Bosque Petrificado de Valcheta, respectivamente. En el caso del ANP Valle Cretácico, el Consejo Asesor de Planificación Municipal emitió una declaración de apoyo al proyecto de ley. La creación de la ANP Bosque Petrificado de Valcheta fue asimismo apoyada por el Museo Regional de Valcheta (actual Museo provincial M.I. Kopp) y por propietarios particulares, que cedieron parte de su lote donde se encuentra la mayor concentración de leños fósiles.

Un caso particular que merece especial mención es el del ANP Río Limay, que fue creada a partir de la iniciativa de un gran número de ciudadanos de las localidades vecinas, en oposición al proyecto de construcción de la represa hidroeléctrica “Segunda Angostura”, prevista para el curso superior del río Limay. Esta importante resistencia se vio reflejada en una de las manifestaciones más numerosas que tuvieron lugar en la zona, en la que más de 5000 vecinos de Bariloche, Dina Huapi, La Angostura, Villa Llanquín, Ñirihuau y otros parajes cercanos se congregaron en la embocadura del río en lo que fue denominado como “Abrazo al Limay”, el 8 de octubre de 1995 (Figura 2). Además, la sociedad en su conjunto tuvo una participación activa en el proceso de sanción de la ley, ya que instituciones y ciudadanos de San Carlos de Bariloche remitieron a la Legislatura Provincial un proyecto de ley para la creación del ANP, mientras que vecinos agrupados en la Comunidad de la Cuenca del Nahuel Huapi remitieron observaciones al proyecto de ley, ratificaron su oposición al proyecto "Represa Segunda Angostura" y solicitaron el urgente tratamiento y sanción de la ley.

Cabe destacar que este análisis es preliminar y se basa principalmente en la información asociada al marco legal de la Legislatura de Río Negro, por lo que no se descarta que otros actores a los aquí mencionados hubieran participado e impulsado el proceso de creación de las ANP provinciales.



Figura 2. Fotografía de la manifestación de vecinos de las localidades cercanas en rechazo a la construcción de la represa Segunda Angostura, en lo que fue denominado como “Abrazo al Limay”, el 8 de octubre de 1995. Fuente: Diario Río Negro (2015).

6. Análisis del marco de gestión sobre la relevancia de la geología y la geomorfología en las ANPs

En la normativa provincial, de un total de 14 unidades de conservación, se enumeran aspectos geológicos y/o geomorfológicos en los Fundamentos de 7 proyectos de creación de ANPs, y sólo en 3 casos, siguen figurando como valores de conservación en los textos consolidados que se promulgan como leyes/decretos. Sin embargo, en algunos ejemplos, si bien estos aspectos no se enumeran explícitamente, están incluidos de manera indirecta, ya que en varios de los proyectos y leyes promulgadas se propone entre los objetivos de creación del ANP conservar el ambiente, el ambiente natural, el paisaje natural y/o los ecosistemas.

De las 14 ANPs provinciales, sólo 5 cuentan con planes de manejo aprobados⁴ (ANP Punta Bermeja, ANP Pozo del Salado-

⁴ Lui et al. 2007; Giaccardi y Schenke 2011; Giaccardi et al. 2013; Speziale et al. 2017; Schenke y Giaccardi 2019.

Caleta de los Loros-Punta Mejillón ANP Bahía de San Antonio, ANP Río Limay y, ANP Meseta de Somuncurá), y en 4 casos los planes se encuentran en proceso de elaboración (ANP Complejo Islote Lobos, ANP Valle Cretácico, ANP Bosque Petrificado de Valcheta, ANPRALE-Río Azul)⁵. En general se observa que los ítems Geología y/o Geomorfología están incluidos en el Diagnóstico Ambiental del medio físico, y en 4 casos se identifican SIGs (ANPs Bahía de San Antonio, Bosque Petrificado de Valcheta, Meseta de Somuncurá y Valle Cretácico). Sin embargo, de estos últimos, sólo en 2 de estas ANPs se consideran geositos como valores de conservación para ponerlos en valor desde un punto de vista científico y/o educativo: Monumento Natural Bosque Petrificado de Valcheta y ANP Bahía de San Antonio.

En el caso de la Línea de Base Socio-Ambiental del Monumento Natural Bosque Petrificado de Valcheta se recomienda considerar como valor de conservación la geología como componente constitutivo del área (Vejsbjerg et al. 2019). En el ANP Bahía de San Antonio, se identificaron cuatro SIGs: línea continua de acantilados al sur de Las Grutas, canteras de áridos en los alrededores de la ciudad de San Antonio Oeste, y acumulaciones costeras de conchillas en Punta Villarino y Punta Delgado (Giaccardi et al. 2013). El primero de ellos está incluido en el programa de conservación y manejo del patrimonio natural y cultural, y se propone como acción estratégica evaluar el estado de conservación de médanos y acantilados, propiciando estudios sobre la dinámica de los procesos geomorfológicos asociados. Esta línea de acantilados tiene un uso intensivo turístico como acceso a la playa, paradores y circuitos interpretativos con foco en la biodiversidad. Por otra parte, los SIGs Punta Villarino y Punta Delgado son identificados como áreas críticas para la conservación de las aves y como sitios de interés turístico, para la observación de un apostadero de lobos marinos.

De las 10 categorías de manejo⁶ establecidas por la Ley Provincial n° 2669/93, que regula el sistema provincial de ANPs, en

⁵ Secretaría de Ambiente y Cambio Climático de la Provincia de Río Negro 2020.

⁶ La Categoría de Manejo es el nombre genérico que se asigna a las Áreas Naturales Protegidas para clasificarlas según el tipo de gestión, manejo o administración que vayan a recibir. Este se debe realizar de acuerdo a una determinada forma preestablecida. Cada Categoría de Manejo tiene sus propios objetivos y normas (Art. n° 2 de la Ley Provincial n° 2669/93), contemplándose las siguientes: Reserva científica/Reserva natural estricta (I), Parque provincial (II), Monumento natural (III), Reserva natural manejada/Santuario de fauna y flora (IV), Paisaje protegido (V), Reserva de recursos (VI), Ambientes artificialmente

la práctica la geología y la geomorfología fueron tenidas sólo en cuenta en las categorías de Monumento Natural y Paisaje Protegido. En el primer caso, los aspectos geológicos generalmente contribuyen a fundamentar el valor de conservación de un patrimonio paleontológico, como es el caso del Monumento Natural Bosque Petrificado de Valcheta, el Monumento Natural Área Anfiteatro o el Monumento Natural Bosque de Troncos Petrificados (los dos últimos forman parte del ANP Valle Cretácico). En el caso de los Paisajes Protegidos, en general se consideran estos aspectos como parte de un escenario donde se desarrollan las actividades humanas, pero no como un elemento constitutivo para su interpretación. Por ejemplo, este es el caso de las “Chacras Colgantes” de los parajes Rincón de Treneta y Prahuaniyeu, ubicados en la ANP Meseta de Somuncurá (Lui et al. 2007).

En el caso del ANP Paisaje Protegido Río Limay (PPRL), en el plan de manejo se expresa una visión general indicando que ésta es

“(…) un área protegida única por su ubicación geográfica, su geomorfología y sus tradiciones protegiendo paisajes bellos que albergan una biodiversidad que une componentes del bosque templado y la estepa patagónica, destinada a la conservación de su patrimonio natural, paisajístico y cultural, con los cuales sus habitantes se identifican y están comprometidos (...)” (Speziale et al. 2017: 34).

Sin embargo, a continuación se define como objetivo de conservación “la biodiversidad particular del área, sus dinámicas y funciones ecológicas, así como la diversidad cultural y las actividades tradicionales del PPRL, asegurando el fomento del desarrollo sustentable de sus pobladores” (Speziale et al. 2017: 34). De esta manera, se resaltan los valores de conservación relacionados con la diversidad biológica y cultural, y se subordinan los aspectos geomorfológicos como un mero soporte para las primeras, no identificándose como posibles valores de conservación en sí mismos (Figura 3).



Figura 3. Geoformas de erosión labradas en rocas volcánicas cenozoicas, características del Valle Encantado en el ANP Río Limay, en cercanías de la confluencia de los ríos Traful y Limay.

Es importante destacar que, de un total de 72 sitios declarados de interés geológico por el SEGEMAR, la provincia de Río Negro cuenta con 5 SIGs, 2 de los cuales se encuentran en ANPs provinciales: Meseta de Somuncurá (en el ANP homónima) y el Anfiteatro de Rentería (en el ANP Valle Cretácico) (Figura 4). Si bien en los proyectos y leyes de creación de ambas ANPs se menciona lo geológico y geomorfológico como valores de conservación, en el caso de la primera unidad, que es la única que posee un plan de manejo aprobado, estos aspectos se incluyen sólo en la línea de base y se mencionan como parte de paisajes panorámicos, pero no están identificados ni inventariados para su protección particular y puesta en valor como Objetivo de Conservación en el Plan de Manejo (Lui et al. 2007). Otra situación en la que también se soslaya la singularidad y/o importancia científico-educativa de puntos y áreas de interés geológico-geomorfológico en esta última ANP (la más extensa de la provincia, con una superficie de 35.000 km²), es que se le asigna la categoría III a yacimientos paleontológicos, pero no se hace mención a la protección y puesta en valor de rasgos geológicos incluidos.



Figura 4. Rocas sedimentarias estratificadas mesozoicas en la Planicie de Rentería, del ANP Valle Cretácico (a la izquierda), y panorámica donde se aprecian rocas volcánicas cenozoicas en la zona del Cerro Corona, en el ANP Meseta de Somuncurá (a la derecha).

7. Discusión y conclusiones preliminares

A escalas internacional y nacional, existen iniciativas impulsadas principalmente desde la academia, el ámbito político estatal y ONGs ambientalistas, con el propósito de revalorizar los SIGs y la geodiversidad para la ciencia, la educación y el turismo/recreación. A nivel internacional, algunos hitos son: 1) la ampliación de la finalidad de las ANPs hacia la conservación de la naturaleza (para incluir tanto la biodiversidad como la geodiversidad), además del reconocimiento de los valores culturales asociados y los servicios ecosistémicos; 2) la puesta en marcha en 1996 el programa Geosites de la IUGS (Unión Internacional de las Ciencias Geológicas) para la identificación, investigación, protección y puesta en valor de SIGs; 3) la aprobación en 2017 del programa Geoparques Mundiales UNESCO; 4) la consolidación de redes de trabajo por regiones, para la implementación de geoparques mundiales, tal el caso de la Red GeoLAC -Red de Geoparques Mundiales de UNESCO para América Latina y El Caribe- con 7 geoparques hasta la fecha.

A escala nacional, las principales iniciativas específicas para el reconocimiento del patrimonio geológico, en general son impulsadas desde los mismos ámbitos de actores sociales, mediante: 1) la promulgación en 1993 de la Ley Nacional n° 24.224, de

Reordenamiento Minero, que establece en su Capítulo I, “De las Cartas Geológicas” la obligatoriedad de incluir en cada Hoja Geológica un capítulo dedicado a la descripción de los SIGs, fundado en la importancia de la preservación de este patrimonio ante daños de carácter irreversible y; 2) el compromiso desde el 2008 de la Argentina, a través del SEGEMAR con la colaboración de instituciones científicas y ONGs, para generar un listado inicial de 72 SIGs, 5 de los cuales fueron catalogados en la provincia de Río Negro y 2 de ellos se ubican en las ANPs provinciales Meseta de Somuncurá y Valle Cretácico.

A escala provincial, se verifica que además del ámbito estatal y la academia, en algunos casos se impulsaron proyectos de creación de ANPs desde la sociedad civil. Respecto de los marcos de gestión, el primer antecedente de la patrimonialización de aspectos geomorfológicos y/o geológicos es la promulgación en 1993 de la Ley Provincial n° 2.669 de creación del Sistema Provincial de ANPs, en la cual estos aspectos se incluyen en 4 de las 10 categorías de manejo establecidas, a saber: parque provincial, monumento natural, paisaje protegido y sitio de patrimonio mundial (natural). No obstante, de acuerdo con los resultados preliminares del análisis de las iniciativas de patrimonialización de los aspectos geológicos y geomorfológicos en ANPs de la provincia de Río Negro, se corrobora la hipótesis inicialmente planteada, sobre su escasa consideración como valores de conservación en la fundamentación de la creación de estas unidades de conservación y en la posterior etapa de elaboración de planes de gestión o de manejo. Del mismo modo, se verifica que no se suelen tener en cuenta los procesos geológicos implicados en el modelado del ambiente en las ANPs cuando se les asigna una categoría de manejo de paisaje protegido, ni su identificación como SIGs para las categorías de monumento natural y parque provincial.

A través del análisis exploratorio de los actores sociales involucrados en las ANPs provinciales, se pone en evidencia que la apropiación por parte de la comunidad de determinados paisajes como el Valle Encantado (actual ANP homónima) o elementos del patrimonio natural como restos de leños fósiles (actual ANP con la categoría de Monumento Natural Bosque Petrificado de Valcheta), se basa en la resistencia ante la posible pérdida de valores considerados elementos identitarios para la comunidad. Al respecto, se pueden presentar dos ejemplos: el primero, mediante una manifestación por parte de vecinos de localidades cercanas al Valle

Encantado en rechazo a un proyecto de instalación de una central hidroeléctrica, cuyo embalse habría cambiado irreversiblemente un paisaje con geoformas particulares que forman parte de la postal turística de la zona andina de la provincia de Río Negro. El segundo ejemplo, fue la iniciativa de pobladores de Valcheta, de ceder parte de su lote, donde se encontraba la mayor concentración de leños fósiles del Cretácico Superior, para habilitar senderos interpretativos dentro del ANP.

En lo referido a los intereses, valores, instrumentos y mecanismos que invisibilizan la activación patrimonial de aspectos geológicos y geomorfológicos, se reflexiona a continuación sobre los resultados obtenidos. Respecto de los valores e intereses, si bien en la normativa de creación de ANPs provinciales y la metodología empleada en los 5 planes de manejo aprobados se incluyen los aspectos geológicos/geomorfológicos, estos están subordinados a los valores relacionados con la biodiversidad. Es importante mencionar que la Argentina junto con 168 países del mundo ratificaron en 1992 el Convenio sobre Diversidad Biológica (Naciones Unidas 1992), comprometiéndose a trabajar en colaboración con las 23 provincias de la Argentina, en los 17 objetivos de desarrollo sustentable a través de la Agenda 2030 adoptada por Naciones Unidas en 2015 (General 2015). Esta preponderancia en la valoración del sistema biótico-social sobre el sustrato físico, se ha tratado de equilibrar con la ampliación en el 2008 de la definición de ANP, incluyendo dentro de la conservación de la naturaleza, tanto a la biodiversidad como a la geodiversidad (Dudley 2008).

Este correlato, en la incorporación de la geodiversidad y del patrimonio geológico en la normativa y en los instrumentos como los planes de gestión o de manejo de las ANPs, no se visibiliza en el caso de la provincia de Río Negro. En este sentido, fue posible reconocer que los aspectos geológicos/geomorfológicos suelen estar generalmente incluidos como un capítulo descriptivo dentro de la Línea de Base (o diagnóstico de los planes de gestión), o incluso en la justificación de los proyectos de creación de ANPs, pero luego no se los retoma con estrategias concretas para su protección y puesta en valor.

Se registra entonces una desvinculación o invisibilización de lo geológico/geomorfológico como elemento constitutivo en los instrumentos y mecanismos de activación patrimonial, como por ejemplo en la asignación de una categoría de paisaje protegido, en la

que se incorporen estos aspectos como elementos constitutivos para la interpretación de su evolución, o mediante la falta de medidas concretas para la protección y puesta en valor de los SIGs (a través de programas y proyectos dentro de los planes de gestión). Esta desvinculación puede deberse en parte a lo que ha manifestado Prats (2006:76), sobre que “la restitución es el pariente pobre de esta secuencia”. Según este autor, existe un consenso generalizado de una secuencia de cuatro pasos para la gestión del patrimonio, que consiste en la investigación, conservación, difusión y finalmente la restitución. La última, que hace referencia a la devolución hacia la comunidad de los resultados de investigación, a través de actividades educativas, propuestas museológicas, etc., generalmente es mencionada, pero raramente se concretaría más allá del mantenimiento de los referentes patrimoniales y no retorna a la comunidad como un recurso para vivir.

Por último, respecto de los mecanismos estatales de construcción de interculturalidad en el ámbito de la conservación de la naturaleza y los valores culturales asociados, en esta primera instancia, fue posible identificar qué actores sociales intervinieron como impulsores de los proyectos de creación de ANPs y su accionar, ya sea a través de la resistencia o de cesión del dominio de sus tierras, anteponiendo el uso colectivo del patrimonio a los intereses privados. Asimismo, se evaluó si los aspectos geológicos y/o geomorfológicos son tenidos en cuenta en la creación, delimitación y zonificación de usos en estas unidades de conservación. A futuro, se espera poder profundizar el diagnóstico iniciado, con una búsqueda y relevamiento de las actas de talleres participativos y registros sobre la participación de la comunidad, en términos de comunidades originarias, antiguos pobladores, y otros actores sociales que directa o indirectamente, están o podrían estar involucrados en la gestión de las ANPs. Este nuevo corpus de información no editada permitirá sumar otras conceptualizaciones, basadas en los saberes locales y significados atribuidos por la comunidad local (como sitios naturales sagrados, por ejemplo), a los mismos SIGs que son importantes desde el punto de vista científico-académico, para dar cuenta de diferentes combinaciones de naturalezas-culturas o colectivos. Finalmente, interesa poder integrar esta exploración empírica de mecanismos de construcción de interculturalidad con un análisis geográfico de los procesos de territorialización y nuevas espacialidades resultantes, a través del análisis de los criterios de zonificación de usos en las unidades de conservación provinciales.

Corpus documental

Diario Río Negro

2015 *Se cumplen 20 años del abrazo que frenó la represa*. https://www.rionegro.com.ar/el-abrazo-al-limay-documentado-para-generar-conciencia-4343579-53285-nota_cordillera/

Giaccardi, M., Reyes, L.M., Vinci, M.C. y Margiotta, H.

2013 *Plan de Manejo Área Natural Protegida Bahía de San Antonio, Río Negro*. Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la provincia de Río Negro. Viedma.

Giaccardi, M. y Schenke, R.D.

2011 *Plan de manejo Área Natural Protegida Reserva Faunística Punta Bermeja*. Informe técnico. Consejo de Ecología y Medio Ambiente (CODEMA), Gobierno de la Provincia de Río Negro. Viedma.

Lui, E.N., Guarido, J.C., Anguita, J. y Casamiquela, R.M.

2007 *Plan de Manejo Área Natural Protegida Meseta de Somuncurá*. Consejo de Ecología y Medio Ambiente (CODEMA), Gobierno de la Provincia de Río Negro. Viedma.

Naciones Unidas

1992 *Convenio sobre la Diversidad Biológica*. <https://www.cbd.int/doc/legal/cbd-es.pdf/>

Schenke, R.D. y Giaccardi, M.

2019 *Plan de manejo Área Natural Protegida Pozo del Salado – Caleta de los Loros – Punta Mejillón*. Informe técnico. Consejo de Ecología y Medio Ambiente (CODEMA), Gobierno de la Provincia de Río Negro. Viedma.

Secretaría de Ambiente y Cambio Climático de la Provincia de Río Negro

2020 *Río Negro. Áreas Naturales Protegidas. Mapa de ubicación*. <https://rionegro.gov.ar/?contID=53085>

SEGEMAR-Instituto de Geología y Recursos Minerales

1994 *Programa Nacional de Cartas Geológicas de la República Argentina. Modelo de carta geológica. Normativa de realización*. Buenos Aires.

2008a *Sitios de Interés Geológico de la República Argentina, los geólogos nos cuentan...* Anales 46, Tomo 1 - Norte. Buenos Aires.

2008b *Sitios de Interés Geológico de la República Argentina, los geólogos nos cuentan...* Anales 46, Tomo 2 - Sur. Buenos Aires.

2020 *Sitios de Interés Geológico*.

<https://www.argentina.gob.ar/produccion/segemar/geologia-y-recursos-minerales/patrimonio-geologico>

Speziale, K., Lambertucci, S.A., Amico, G., Ferreyra, M., Iwanow, W., Gazzotti, P., Marquez, R., Oddi, F. y Simpson, L.

2017 *Plan de Gestión del Paisaje Protegido Río Limay*. Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sustentable, Gobierno de la Provincia de Río Negro. Viedma.

UNESCO

2012 *Operational Guidelines for the Implementation of the World Heritage Convention*.
UNESCO World Heritage Centre. París.

Vejsbjerg, L., Garrido, A.C., Iglesias, A., Ochoa, J., Passalia, M., Catrin, L.G., D'Ambrosio, G., Chazarreta, M.I., Rial, R., Potschka, S.M. y Martínez Baron, N.N.

2019 *Estudio de Base Socio-Ambiental del Monumento Natural Bosque Petrificado de Valcheta*.
Consejo Federal de Inversiones, Gobierno de la Provincia de Río Negro. Viedma.

Bibliografía

Administración de Parques Nacionales

2007 *Las Áreas Protegidas de la Argentina. Herramienta superior para la conservación de nuestro patrimonio natural y cultural*. APN. Buenos Aires.

Agudo Torrico, J.

2003 Patrimonio y derechos colectivos. En *Antropología y patrimonio: investigación, documentación e intervención*, Junta de Andalucía, Consejería de Cultura eds., pp. 12-30. IAPH. Sevilla.

Arrieta Urtizberea, I. ed.

2009 *Activaciones patrimoniales e iniciativas museísticas: ¿por quién? y ¿para qué?*.
Universidad del País Vasco. Servicio Editorial.

Bianchi Villelli, M., Scartascini, F., Vargas, E., Lezcano, M., Di Lorenzo M. y Stella, V.

2020 La patrimonialización del pasado. Una mirada desde Bariloche a los marcos legales y las prácticas posibles en arqueología. En *Demandas y Políticas Interculturales en la Patagonia Norte*, Instituto de Investigaciones en Diversidad Cultural y Procesos de Cambio (IIDyPCa). San Carlos de Bariloche. En prensa.

Boschi de Bergallo, A. M.

2007 Otras expresiones cartográficas aplicadas al turismo. En *Las áreas naturales y el turismo*, Boschi de Bergallo, A. M. y otros eds., pp. 73-82. Editorial de la Universidad Nacional del Comahue. Neuquén.

Caraballo Pericchi, C.

2011 *Patrimonio cultural. Un enfoque diverso y comprometido*. UNESCO. México.

Couture-Grondin, E.

2011 Repensar las relaciones interculturales a partir de Bruno Latour, Boaventura de Sousa Santos y Donna Haraway. *Tinkuy. Boletín de investigación y debate*, 16: 7-25.

Dudley, N.

2008 *Directrices para la aplicación de las categorías de gestión de áreas protegidas*. UICN. Suiza.

Etcheverría, M., Lema, H., Miranda, F., Ardolino, A., Anselmi, A., Echevarría, A., Franchi, M., Lagorio S. y Negro, C.

2010 Patrimonio geológico: proyecto Sitios de Interés Geológico de la República Argentina. *Simposio Geoparques, Patrimonio Natural y Cultural. XV Congreso Peruano de Geología, Sociedad Geológica del Perú*, Publicación Especial, 9: 265-268.

General, A.

2015 *Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. A/RES/70/1*.
<https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/politicassociales-publicaciones-transformar-nuestro-mundo-agenda-2030-desarrollo-sostenible.pdf>

- Juliá, J.
2000 *La preservación del patrimonio cultural y natural*. Gráfica Ayelén. Buenos Aires.
- Latour, B.
2005. *Un monde pluriel mais commun. Entretiens avec François Ewald*. de l'Aube. Paris.
- Lema, H. y Grupo CSIGA
2007 Sitios de Interés Geológico de la República Argentina. *VI Convención Internacional sobre Medio Ambiente y Desarrollo, V Congreso de Áreas Protegidas, La Habana, Cuba, Resúmenes*, p. 125.
- Medina, W.
2012 *Propuesta metodológica para el inventario del patrimonio geológico de Argentina*. Tesis de Maestría inédita, Universidade Do Minho. Portugal.
http://www.dct.uminho.pt/mest/pgg/docs/tese_medina.pdf
- Medina, W., Vejsbjerg, L. y Aceñolaza, G.
2016 Marco legal de la geoconservación. Presencia de la geología en las leyes de áreas protegidas de la República Argentina. *Revista Museo Argentino de Ciencias Naturales*, 18 (1): 53-64.
- Miranda, F. y Lema, H.
2013 Panorama actual del Patrimonio Geológico en Argentina. *Boletim Paranaense de Geociencias*, 70: 87-102.
- Miranda, F., Lema, H. y Mendiá, J.
2016 Argentina. En *Patrimonio geológico y su conservación en América Latina. Situación y perspectivas nacionales*. J. L. Palacio Prieto coord., pp. 21-54. UNAM. México.
- Paz Barreto, D.
2005 Listado de las áreas naturales protegidas de la costa rionegrina. En *Las mesetas patagónicas que caen al mar: la costa rionegrina*, R. F. Masera, J. Lew y G. Serra Petrano coords., pp. 287-311. Gobierno de Río Negro. Viedma.
- Prats, L.
2006 La mercantilización del patrimonio. Entre la economía turística y las representaciones identitarias. *Ph Boletín del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico*, 58: 72-80.
- Silveira, M. L.
1997 Territorio de las verticalidades y horizontalidades: una propuesta de método. Trabajo presentado en el 6º Encuentro de Geógrafos de América Latina. *Territorios en definición. Lugar y mundo en América Latina*. Buenos Aires.
- Vejsbjerg, L.
2018 Antecedentes de conservación y turismo en áreas naturales protegidas provinciales de Río Negro (Argentina). *Aportes y Transferencias*, 16 (2): 45-59.
- Vejsbjerg, L., Medina, W. y Aceñolaza, G. F.
2018 El patrimonio geológico y la planificación regional del turismo. Caso: paisajes protegidos de la provincia de Río Negro. *Serie Correlación Geológica*, 34 (2): 1-16.
- Verón, M. D., Adamo, S. B. y Tobío, O.
1998 *Geografía*. Universidad Nacional de San Martín. Buenos Aires.